



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, 10 DE MAYO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

Por ser procedente lo solicitado por el extremo actor, por secretaría ofíciasele a la oficina de instrumentos públicos Bogotá Zona Norte, para que se sirva aclarar la misiva enviada a esta sede judicial el día Vie 05/03/2021 12:00, como quiera que se informa una nota devolutiva de un predio que no corresponde con el ordenado.

Envíesele nuevamente el oficio con el número de matrícula correcto, para que proceda para lo de su cargo.

Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, al apoderado de la parte demandante, al extremo actor y al apoderado de la parte pasiva junto con su prohijado siempre y cuando se encuentre notificado (según sea el caso), para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

2019-1306

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 058 Hoy 11
de mayo de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdc32d730eeaa04c001c17515e2a107862047d6a5a5b84d8ef702f9636817693

Documento generado en 07/05/2021 10:39:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>